8 de julio de 2024

Estimado compañero:

Tras la Sentencia favorable obtenida en el anterior Recurso presentado por este Colegio de Sevilla junto a otros 19 Colegios de Procuradores frente al Real Decreto 307/2022 por el que se modificaba el RD 1373/03 que regulaba el Arancel de derechos de los procuradores de los tribunales, por parte del Ministerio de Justicia se aprobó un nuevo Real Decreto 434/24 por el se aprobó un nuevo Arancel.

No obstante, tanto este Colegio de Procuradores de Sevilla, así como otros 33 Colegios consideramos que el nuevo arancel no es ajustado a las pretensiones que motivaron la presentación del anterior Recurso, es decir, imponiendo un sistema de máximos sin contemplar un mínimo, con una subida que no alcanza ni siquiera el IPC desde el 2003 al 2024 y sin incluir una cláusula de revisión anual de importes.

Por todo ello y en aras a lo anterior, el pasado 27 de junio se ha presentado Recurso contencioso-administrativo ante el Supremo contra el referido nuevo RD por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la Procura, Recurso que dado el incremento de Colegios recurrentes (de 20 a 34), la experiencia del coste del anterior Recurso y los resultados económicos del último ejercicio, esta Junta de Gobierno ha aprobado por unanimidad que el coste del presente Recurso será sufragado integramente por el Colegio.

Sin otro particular, te enviamos un cordial saludo.

Fdo.- María Teresa Rodríguez Linares

Decana





